

Dec. No. 354-11 que designa con el nombre de Julio María Moronta Núñez, el Hospital del municipio de Laguna Salada, provincia Valverde. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 354-11

CONSIDERANDO: Que el señor Julio María Moronta Núñez, nació el 7 de septiembre del año 1907 en la comunidad de Quinigua, del municipio de Santiago. Desde muy joven empezó a practicar la profesión de medicina de forma empírica y a estudiarla de manera autodidáctica bajo las orientaciones del prestigioso Dr. Arturo Grullón, para más luego llegar a Laguna Salada en el 1939.

CONSIDERANDO: Que el señor Moronta Núñez se distinguió como una persona emprendedora, carismática, solidaria y muy humanista, empeñada en ayudar a los demás, lo que le mereció el cariño y la amistad de sus conciudadanos.

VISTA: La Ley No. 2439, del 4 de julio del 1950, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc., modificada a su vez por la Ley No. 49, del 9 de noviembre del 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre de Julio María Moronta Núñez, el Hospital Municipal de Laguna Salada, provincia Valverde.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ